



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

Guía docente

Fundamentos y métodos de
la Educación Musical I

Curso 2024/2025



Región de Murcia



ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	3
2.	PRESENTACIÓN	3
3.	MARCO NORMATIVO	3
4.	COMPETENCIAS	5
	4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES:	5
	4.2 COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO:.....	6
	4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE PEDAGOGÍA:	7
	4.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE:	7
5.	CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN	8
	5.1 CONTENIDOS	8
	5.2 BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.	8
6.	ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO	9
7.	TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	9
8.	METODOLOGÍA	9
	SOPORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES	10
9.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	10
10.	EVALUACIÓN.....	11
	10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	11
	10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA.	11
	10.3 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN FINAL. ..	13
	10.4 MENCIÓN “MATRÍCULA DE HONOR”	14
	10.5 EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA.	15
11.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	15
	11.1 BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	15
12.	PROFESORADO.....	15
	ANEXOS.....	16
	EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA	16



Titulación:	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
Especialidad:	Pedagogía
Itinerario:	No hay itinerarios
Modalidad:	No hay modalidades
Guía docente de la asignatura:	Fundamentos y métodos de la Educación musical I
Profesora:	Paloma López Muñoz
Coordinador de la asignatura:	Paloma López Muñoz

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Materia: (RD 631/2010)	Didáctica de la educación musical
Período de impartición:	Curso completo (14+14 semanas)
Número de créditos:	6
Número de horas por crédito:	28
Actividades presenciales:	1,5 h/semana (clases)
Estimación del trabajo total del alumno:	168 h (4,7 h/sem)
Departamento:	Pedagogía y Canto
Asignaturas llave:	No hay asignaturas llave
Tasa de éxito del curso precedente:	100%

2. PRESENTACIÓN

Goza de gran acuerdo entre la comunidad científica el hecho de que la actividad profesional del pedagogo debe estar basada en una continua interacción entre la teoría (que nos permite interpretar, explicar y comprender la realidad educativa), la práctica (o el conjunto de acciones orientadas a conseguir un determinado grado de desarrollo en el discente) y la técnica (o el dominio de los instrumentos adecuados para llevar a cabo la acción educativa).

La enseñanza de la música, sin embargo, ha estado caracterizada tradicionalmente por el peso de la *autoridad*: ha sido muy fuerte la inercia a enseñar las cosas a nuestros alumnos de la misma forma en la que nos las enseñaron nuestros maestros, sin someter nuestra propia actuación docente al necesario juicio crítico. Así, la pedagogía musical venía a convertirse en una especie de colección de *recetas prácticas*, cuya base teórica, si bien no era



Departamento de Pedagogía y Canto

necesariamente inexistente, quedaba explicitada en raras ocasiones. Ello dificultaba la optimización de los procesos educativos y la innovación en nuestro campo.

Sin dejar de entender que la enseñanza, y en concreto la de la música, es una actividad eminentemente práctica auxiliada por la técnica, defendemos aquí que, como ocurre para el resto de profesionales de la educación, la labor del pedagogo musical ha de estar basada en conocimientos teórico-prácticos elaborados racionalmente. Ése se nos aparece como el único medio para alcanzar el ideal del docente como práctico reflexivo que conceptualizó Schön.

En consecuencia, la asignatura de Fundamentos y Métodos de la Educación Musical I pretende proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias que les permitan desarrollar su actividad profesional de una manera crítica, atendiendo a un abanico amplio de conocimientos pedagógicos generales que provienen, fundamentalmente, de las disciplinas de la Teoría de la Educación y la Pedagogía Diferencial.

La consecución de los resultados de aprendizaje relativos a Fundamentos y Métodos de la Educación Musical I permitirá, así, contextualizar adecuadamente los conocimientos específicos relativos a las diferentes metodologías y corrientes pedagógicas en educación musical que se abordarán en profundidad en cursos sucesivos, facultando al alumno para obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional,



Departamento de Pedagogía y Canto

Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. (BORM de 20 de marzo de 2024)

- Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2024-2025 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 2 de mayo de 2024)

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias transversales

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y



soluciones viables.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.2 Competencias generales del Grado

CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación y pedagógica.

CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.

CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.



CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

4.3 Competencias específicas de Pedagogía

CEP1. Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.

CEP2. Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo, siendo versátil en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales y aplicando de forma funcional las nuevas tecnologías.

CEP5. Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical, orientada a la comunidad.

CEP6. Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

CEP7. Saber aprovechar las oportunidades de formación y especialización que cada puesto de trabajo ofrece, incorporándolas al desarrollo del propio perfil profesional.

CEP8. Implicarse activamente en proyectos educativo-musicales a través del trabajo cooperativo y asumir la responsabilidad de desarrollar la profesión educativa musical como tarea colectiva.

CEP9. Diseñar y llevar a cabo procesos sistemáticos de evaluación educativa sobre alumnos, profesores, programas e instituciones y basar en sus resultados la planificación de la mejora educativa.

CEP10. Diseñar, realizar y evaluar una investigación en educación musical, tanto de forma individual como formando parte activa de equipos de investigación.

4.4 Resultados de aprendizaje

Al concluir el cuatrimestre en que se desarrolla la asignatura, los estudiantes deben:

1. Conocer la naturaleza epistemológica de la pedagogía, los conceptos que maneja y los problemas que se plantea como ciencia de la educación.
2. Ser capaces de identificar los distintos escenarios educativos, así como los



diferentes agentes y actores que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje, sus características y los problemas que plantean en la relación educativa.

3. Conocer y ser capaz de dar respuesta a las nuevas demandas de aprendizaje surgidas como resultado de la expansión de la sociedad del conocimiento.
4. Entender la actividad educativa como una realidad que debe dar respuesta a las necesidades diversas de la población en lo que se refiere a su origen social, cultural, a su sexo o a su capacidad.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

5.1 Contenidos

- Conceptos y problemas básicos en pedagogía
- Procesos pedagógicos básicos de las teorías de enseñanza y aprendizaje
- Principios metodológicos fundamentales en pedagogía musical
- Teorías y corrientes pedagógicas
- Historia de la educación musical
- La investigación como recurso de formación continua: planificación, metodologías, fuentes

5.2 Bloques temáticos y temporalización.

Bloque temático	Contenidos	Semanas
Bloque 0. Introducción	Competencias genéricas básica en información	1-4
Bloque 1. Fundamentos de Teoría de la Educación	1.1 Competencias genéricas básicas en información	5-6
	1.2 La educación como realidad	7-8
	1.3 Principios pedagógicos de la acción educativa	9-10
	1.4 La educación como proceso	11-12
	1.5 La educación como interacción entre agentes y actores	13-14
	1er Examen parcial	Periodo de exámenes
	1.6 Los escenarios de la educación	15-17



	1.7 Educación y sociedad del conocimiento	18-21
Bloque 2. Historia de la educación	2.1 Teorías y corrientes pedagógicas	22-24
	2.2 Historia de la educación musical previa al siglo XX	25-28
2º examen parcial/Examen final		Periodo de exámenes

6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

Intervenciones en clase	Participación activa en cada sesión mediante la lectura previa de los materiales a trabajar, realizando un análisis crítico de los mismos para intervenir en la puesta en común.
Trabajos	Actividad 1 – Práctica sobre el bloque O. Actividad 2 – Realización de exposiciones sobre el temario, designado previamente por la profesora. Actividad 3 – Visionado de vídeos relacionados con los contenidos y realización de artículos críticos.
Exámenes	Realización de un examen a final de cuatrimestre sobre los contenidos expuestos durante las clases y las lecturas obligadas.

7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Clases presenciales	42,0 horas
Trabajos	30,0 horas
Realización de exámenes	4,0 horas
Estudio general y preparación de exámenes	90,0 horas

8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter teórico y los temas que la integran se expondrán siguiendo un modelo de clases magistrales mitigadas. Dado que las clases han de ser preparadas previamente por los estudiantes, se espera de ellos la participación en las mismas mediante la discusión de los asuntos tratados.

De igual modo, los estudiantes deberán realizar los trabajos indicados en el apartado 4.2.



Durante las semanas de preparación de exámenes, el profesor estará a disposición de los alumnos para consultas y para la resolución de dudas sobre los temas y lecturas del cuatrimestre. Sobre los exámenes, véase el apartado 10.

Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizará la plataforma Google Classroom como aula virtual. En este portal se volcarán todas las comunicaciones, se subirán los materiales de la asignatura y se programarán las tareas, instrucciones y fechas de entrega. También se utilizará para la evaluación y calificación a través de las rúbricas diseñadas para cada actividad.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través de Classroom y a través del correo corporativo @murciaeduca.

El diario de clase del docente estará alojado en la nube del correo corporativo (Drive) en formato Excel.

El alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento a la grabación audiovisual de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado).

La evaluación del funcionamiento de estas medidas se incluirá en el cuestionario de evaluación de la docencia.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para



Departamento de Pedagogía y Canto

dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

10. EVALUACIÓN

10.1 Criterios de evaluación.

La evaluación pretende detectar si los estudiantes han conseguido los resultados de aprendizaje expuestos en el apartado 4.4.

En cada uno de los bloques temáticos se valorará el conocimiento de los conceptos tratados y la capacidad para idear implicaciones prácticas a partir de los mismos, la utilización de la investigación como recurso de formación continua, y la habilidad para comunicar de forma escrita y verbal las propias conclusiones con el uso adecuado del vocabulario técnico y general preciso.

10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua,



Departamento de Pedagogía y Canto

mediante la valoración de las dos clases impartidas por los estudiantes y los trabajos realizados a lo largo del curso, de la asistencia regular a clase (un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases conllevará la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación) y de los dos exámenes sobre el temario de la asignatura. A efectos de cálculo del porcentaje de presencialidad, además, cada tres retrasos en la asignatura serán considerados como una falta de asistencia.

La ponderación de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

Actividades de evaluación		Instrumento de evaluación	Porcentaje en la calificación
Participación activa en las sesiones		Diario de clase	10%
Trabajos	Actividad 1	Rúbrica de evaluación	10%
	Actividad 2	Rúbrica de evaluación	15%
	Actividad 3	Rúbrica de evaluación	10%
Examen final de la asignatura		Examen escrito	55%

Cada ítem se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos una nota igual o superior a 5 puntos para obtener una calificación positiva en la asignatura. Superar todos los elementos de calificación es, pues, condición inexcusable para agregar las calificaciones de acuerdo con los porcentajes establecidos, y para superar el curso.

La entrega de las Actividades 1, 2 y 3 es obligatoria: no cumplir este requisito supondrá encontrarse en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 7.3. La participación activa en las clases, sin embargo, no es imprescindible para superar la asignatura, pero sí para obtener la calificación de sobresaliente.

Los exámenes serán escritos, con preguntas de desarrollo y de tipo test con tres alternativas de respuesta. En el caso de estas últimas, se utilizará la siguiente fórmula que aminora los efectos de los aciertos por azar: $[\text{aciertos} - (\text{errores}/2)]$. El docente especificará las cuestiones susceptibles de aparecer como preguntas de desarrollo: los contenidos restantes se evaluarán con preguntas de tipo test.

Los exámenes serán liberatorios de materia. Se calificarán de 0 a 10 puntos y se considerarán superados con una calificación de 5 o más puntos. La calificación final correspondiente a exámenes será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los exámenes, siempre que todos ellos hayan sido superados. Los exámenes no superados



Departamento de Pedagogía y Canto

deberán recuperarse en un examen al final del periodo lectivo (en el caso de no superarse el examen parcial de febrero, el examen de mayo versará sobre la totalidad de la materia del curso) o, de ser necesario, en el mes de junio. Superar todos los exámenes es condición inexcusable para agregar las calificaciones finales por desarrollo de clases y trabajos, y para superar el curso.

El plazo de entrega establecido para la presentación de actividades será improrrogable. Por tanto, no será posible entregar las actividades en la 2ª convocatoria de junio. Sin embargo, si todas las actividades han sido entregadas en plazo y se cumplen las condiciones especificadas más arriba, la calificación de las mismas se conservará hasta la 2ª convocatoria de junio cuando el estudiante concurra a dicha convocatoria. En caso contrario, el alumno deberá realizar el examen que se especifica en el apartado 10.3. Las faltas de ortografía en los trabajos o exámenes penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación de dicho trabajo.

10.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final.

Los estudiantes que no hayan cumplido las condiciones especificadas para la evaluación continua, aquéllos que acumulen un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, así como aquéllos que decidan voluntariamente no optar a la evaluación continua, deberán realizar un examen de evaluación final, cuya calificación supondrá el 100% de la nota final de la asignatura. El alumno podrá realizar el examen de evaluación final en las convocatorias de mayo y/o junio.

El examen de evaluación final versará **sobre la totalidad del temario y sobre** los asuntos a los que hacen referencia **las lecturas y actividades**. El examen será escrito, con **preguntas de desarrollo y de tipo test** con tres alternativas de respuesta. En el caso de estas últimas, se utilizará la siguiente **fórmula que aminora los efectos de los aciertos por azar**: [aciertos - (errores/2)]. El docente, **en el supuesto de evaluación final, no especificará las cuestiones susceptibles de aparecer como preguntas de desarrollo**: la totalidad de los contenidos de la asignatura podrán evaluarse tanto mediante preguntas de tipo test como por medio de preguntas de desarrollo.

El examen final se calificará de 0 a 10 puntos. Para garantizar un adecuado grado de desarrollo de las competencias ligadas a la asignatura así como la consecución de los objetivos del aprendizaje en aquellos casos en que el alumnado no haya podido asistir regularmente a clase (aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio



Departamento de Pedagogía y Canto

Europeo de Educación Superior) y/o no haya satisfecho los restantes requisitos para optar a la evaluación continua, se deberá obtener una calificación **6 (seis) o más puntos** para la superación de dicho examen final.

Este procedimiento será igualmente aplicable para alumnos que estén cursando la asignatura en 5ª convocatoria.

10.4 Mención “Matrícula de honor”

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.



10.5 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.

La evaluación de la docencia se realizará con el cuestionario que se incluye en el anexo a esta guía docente.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 Bibliografía de referencia

Autor:	García Aretio, L., Ruiz Corbella, M. y García Blanco, M. (2009).
Título:	Claves para la educación: actores, agentes y escenarios en la sociedad actual
Editorial:	Narcea
Autor:	Aparici, R. [coord.]
Título:	Conectados en el ciberespacio.
Editorial:	UNED
Autor:	Merma Molina, G. [ed.]
Título:	Teoría e historia de la educación
Editorial:	Publicacions Universitat d'Alacant

12. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Paloma López Muñoz
Horario de tutorías académicas	Viernes de 13:30 a 14:30
Correo electrónico	Paloma.lopez10@murciaeduca.es
Departamento - Área	Departamento de Pedagogía y Canto



ANEXOS

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La evaluación de la guía docente y la docencia se llevará a cabo de dos maneras:

- La heteroevaluación por parte del alumnado, que se materializará en la respuesta a un cuestionario web alojado en el aula virtual a final de curso.
- La autoevaluación por parte del docente mediante una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como los aspectos relacionados con la docencia.